

dades Infecciosas. Hospital vinculado: ICS-Hospital Universitario de Bellvitge. Categoría asistencial: Especialista. Especialidad: Medicina interna-enfermedades infecciosas.

Presidente titular: Gudiol Munte, Francesc. Catedrático de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Presidente suplente: Pallarés Giner, Román. Catedrático de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Secretario titular: Ariza Cardenal, Javier. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Secretario suplente: Manresa Presas, Frederic. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal primero titular: Gatell Artigas, Josep M. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal primero suplente: Grau Junyent, Josep M. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal segundo titular: Fernández Viladrich, Pedro. Hospital Universitario de Bellvitge.

Vocal segundo suplente: Podzamczar Palter, Ángel. Hospital Universitario de Bellvitge.

Vocal tercero titular: Santín Cerezales, Miguel A. Hospital Universitario de Bellvitge.

Vocal tercero suplente: Pujol Rojo, Miguel. Hospital Universitario de Bellvitge.

Centro: Facultad de Medicina. Departamento: Ciencias Clínicas. Cuerpo: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Bioestadística. Hospital vinculado: ICS-Instituto Catalán de Oncología. Categoría asistencial: Especialista. Especialidad: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Presidente titular: Pallarés Giner, Román. Catedrático de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Presidente suplente: Gudiol Munte, Francesc. Catedrático de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Secretario titular: Ramón Torrell, Josep Maria. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Secretario suplente: Soler Ramón, Joan. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal primero titular: Ascaso Terren, Carlos. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal primero suplente: De Jover Armengol, Lluís. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal segundo titular: Fernández Muñoz, Esteban. Instituto Catalán de Oncología.

Vocal segundo suplente: Peris Tuser, Merce. Instituto Catalán de Oncología.

Vocal tercero titular: De San José Llongueras, Silvia. Instituto Catalán de Oncología.

Vocal tercero suplente: Bosch José, F. Xavier. Instituto Catalán de Oncología.

Centro: Facultad de Medicina. Departamento: Ciencias Clínicas. Cuerpo: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Radiología y Medicina Física». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Radioterapia. Hospital vinculado: ICS-Instituto Catalán de Oncología. Categoría asistencial: Especialista. Especialidad: Oncología Radioterápica.

Presidente titular: Pallarés Giner, Román. Catedrático de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Presidente suplente: Gudiol Munte, Francesc. Catedrático de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Secretario titular: Pons Pons, Francisca. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Secretario suplente: Soler Ramón, Joan. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal primero titular: Manresa Presas, Frederic. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal primero suplente: Ayuso Colella, Carmen. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal segundo titular: Moreno Sala, Ferrán. Instituto Catalán de Oncología.

Vocal segundo suplente: Carrio Gasset, Ignasi. Instituto Catalán de Oncología.

Vocal tercero titular: Craven-Bartle Lamote de Grignon, Jordi. Instituto Catalán de Oncología.

Vocal tercero suplente: Arellano Toliár, Antonio. Instituto Catalán de Oncología.

## 21263 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En fecha 9 de mayo de 2006, la Universidad de Barcelona comunicó a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria la relación de plazas que, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras, serán proveídas mediante concursos de acceso entre habilitados. Dicha relación de plazas ha sido comunicada, asimismo al Consejo Interuniversitario de Cataluña.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, que modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de concursos de acceso respectivos, en fecha 1 de septiembre de 2006, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria convocando las correspondientes pruebas de habilitación.

De conformidad con lo que disponen el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los correspondientes concursos de acceso, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, así como el artículo 147 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado por el Decreto 246/2003, de 8 de octubre y la circular 1/2006 de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación,

Este Rectorado resuelve:

Primero.—Convocar un concurso de acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Segundo.—Las plazas objeto del concurso, con especificación de la categoría, cuerpo y área de conocimiento a la que pertenecen, son las que figuran como anexo I de la presente convocatoria.

Tercero.—Esta convocatoria se registrará por las bases que constan como anexo II.

Cuarto.—La composición de las Comisiones que resolverán los concursos es la que consta en el anexo III.

Quinto.—La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo frente a la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde la mañana siguiente a la de la publicación de la resolución, según lo establecido en el artículo 46 de dicha ley. También se podrá interponer cualquier recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, delante del mismo órgano que la ha dictado. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Rector, Màrius Rubialta Alcañiz.

### ANEXO I

Centro: Facultad de Derecho.  
Departamento: Derecho Constitucional y Ciencia Política.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Centro: Facultad de Derecho.  
Departamento: Derecho Civil.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.

- Área de conocimiento: Derecho Civil.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.
- Centro: Facultad de Derecho.  
 Departamento: Economía Política y Hacienda Pública.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Economía Aplicada.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Economía Política. Economía Política de la China.
- Centro: Facultad de Filología.  
 Departamento: Filología Catalana.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Filología Catalana.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Lingüística aplicada catalana. Pragmática del catalán.
- Centro: Facultad de Geografía i Historia.  
 Departamento: Geografía Humana.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Geografía Humana.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Geografía cultural. Historia de la Cartografía.
- Centro: Facultad de Geografía i Historia.  
 Departamento: Historia Contemporánea.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Historia Contemporánea.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Historia Económica y Social de la Cataluña Contemporánea.
- Centro: Facultad de Medicina.  
 Departamento: Ciencias Fisiológicas I.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Fisiología.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Biofísica y Física Médica. Procesamiento de imágenes Biomédicas.
- Centro: Facultad de Pedagogía.  
 Departamento: Didáctica y Organización Educativa.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Didáctica y Currículum.
- Centro: Facultad de Pedagogía.  
 Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Intervención socioeducativa en la inadaptación social.
- Centro: Facultad de Química.  
 Departamento: Química Analítica.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Química Analítica.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.
- Centro: Facultad de Química.  
 Departamento: Química Inorgánica.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Química Inorgánica.  
 Núm. de plazas: 2.  
 Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.
- Centro: Facultad de Química.  
 Departamento: Química Orgánica.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Química Orgánica.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área. Investigación en Química Biorgánica.
- Centro: Facultad de Química.  
 Departamento: Química Orgánica.  
 Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
 Área de conocimiento: Química Orgánica.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área. Investigación en Química Orgánica Teórica.
- Centro: Facultad de Biología.  
 Departamento: Biología Celular.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Biología Celular.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Neurobiología.
- Centro: Facultad de Derecho.  
 Departamento: Derecho Constitucional y Ciencia Política.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.
- Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
 Departamento: Política Económica y Estructura Económica Mundial.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Economía Aplicada.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.
- Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
 Departamento: Econometría, Estadística y Economía Española.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Economía Aplicada.  
 Núm. de plazas: 2.  
 Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.
- Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
 Departamento: Matemática Económica, Financiera y Actuarial.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Matemática Económica y Matemática Empresarial. Teoría de Juegos.
- Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
 Departamento: Teoría Económica.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Macroeconomía.
- Centro: Facultad de Matemáticas.  
 Departamento: Matemática Aplicada y Análisis.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.
- Centro: Facultad de Medicina.  
 Departamento: Anatomía y Embriología Humana.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Anatomía del Sistema Locomotor-Anatomía de Órganos y Sistemas. Anatomía comparada entre humanos y primates.
- Centro: Facultad de Psicología.  
 Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Actividades docentes e investigadoras: Criminología y Psicología de la delincuencia. Prevención y Tratamiento de la delincuencia.
- Centro: Facultad de Filología.  
 Departamento: Filología Románica.  
 Cuerpo: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Filología Gallega y Portuguesa.

Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Literatura gallega.

Centro: Facultad de Geografía i Historia.  
Departamento: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.  
Cuerpo: Titular de Universitat.  
Área de conocimiento: Geografía Física.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Biogeografía.  
Sistemas de información geográfica.

## ANEXO II

### Bases

#### Primera. Normas generales.

1.1 Este concurso se regirá por lo que disponen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU); la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios docentes Universitarios y el régimen de los respectivos concursos de acceso (en adelante RDH) modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; por la legislación general de funcionarios que les sea de aplicación; la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, y por y por el Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado por el Decreto 246/2003, de 8 de octubre (en adelante EUB).

Segunda. *Requisitos generales que han de cumplir los candidatos.*

2.1 Son requisitos generales para ser admitidos en el presente concurso:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.
- Acreditar el nivel de conocimiento de la lengua catalana y castellana, tanto en la expresión oral como en la escrita, de conformidad con lo que se establece en la legislación vigente.  
Para aquellos aspirantes que no puedan acreditar documentalmente el nivel de conocimiento de lengua catalana, los Servicios Lingüísticos de la Universidad de Barcelona facilitaran los mecanismos para obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.  
Los aspirantes extranjeros tendrán que acreditar un conocimiento adecuado del castellano. La acreditación se realizará en el transcurso de las pruebas selectivas y, a criterio de la Comisión evaluadora, mediante la superación de una prueba específica con esta finalidad.
- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado o despedido, por resolución disciplinaria firme, del servicio de ninguna administración pública. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- No incurrir en causa legal de incapacidad según la normativa vigente.
- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones de profesor universitario.
- Abonar los derechos de examen, de acuerdo con la normativa de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya.

#### Tercera. *Requisitos específicos.*

3.1 Es requisito específico estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RDH. No podrán participar en los concursos de acceso quienes se encuentren incluidos en la condición expresada en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

3.2 En el supuesto de plazas asistenciales básicas de instituciones sanitarias, vinculadas a plazas docentes universitarias, cuando la plaza básica que se vincule sea de especialista, únicamente podrán participar en el concurso los habilitados que estén en posesión del título oficial de especialista que corresponda a dicha plaza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del RDH.

#### Cuarta. *Presentación de solicitudes.*

4.1 Las solicitudes para participar en el concurso se formalizarán en documento normalizado autocopiativo, dirigidas al Rector, que se podrán obtener en las Oficinas de Asuntos Generales de la Administración de Centro correspondiente y en las dependencias del Área de Recursos Humanos, Personal Académico, situadas en el Recinto de la Maternidad (Pabellón Rosa, Travessera de les Corts, 131-159, 08028 Barcelona).

4.2 De conformidad con la normativa vigente en materia de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya, para inscribirse en la convocatoria, los candidatos deberán abonar la cantidad de 47,85 euros en concepto de derechos de examen.

El pago se efectuará en cualquiera de las oficinas de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona o del Banco Santander Central Hispano, mediante el ingreso en caja, y presentando el modelo de solicitud normalizado. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del abono de la tasa correspondiente. La falta de este sello o el hecho de no haber realizado el pago determinará la exclusión del candidato.

Los aspirantes que vivan fuera de Cataluña y que no se puedan desplazar, encontrarán el modelo de solicitud en la página web de la Universidad de Barcelona. En este caso, el pago de las tasas podrá realizarse mediante giro postal o telegráfico. El giro postal se dirigirá a la Sección de Tesorería y Caja de la Universidad de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los siguientes datos: a) nombre y apellidos del solicitante, y b) plaza a la cual concursa.

4.3 Las solicitudes, junto con la documentación requerida en el punto 4.5, se presentarán, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, en cualquiera de las oficinas de Registro General de la Universidad de Barcelona, o por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación y horarios de las oficinas de Registro General de la Universidad de Barcelona, se podrán consultar en la página web: <http://www.ub.edu/organitzacio/registre/horaris.htm>.

4.4 Quienes opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente para cada una de ellas, excepto que se trate de plazas con categoría, área de conocimiento y perfil idénticos.

4.5 Las solicitudes han de ir acompañadas de la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada del documento que acredite estar habilitado para el cuerpo y área correspondiente.
- Hoja de servicios que acredite categoría, fecha de toma de posesión i situación administrativa, si procede.
- Certificación acreditativa del nivel C de catalán de la Generalitat de Catalunya o nivel equivalente.
- Acreditar que se ha efectuado el pago de los 47,85 euros correspondiente a los derechos de examen.
- Si se trata de una plaza asistencial, se aportará fotocopia compulsada del título de especialista.

4.6 El cómputo de plazos establecidos en esta convocatoria se hará excluyendo el mes de agosto.

#### Quinta. *Admisión de los candidatos.*

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector o Vicerrector en quien delegue, y en un plazo máximo de veinte días hábiles, dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Esta lista se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Recursos Humanos, Personal Académico, en los de los centros con plazas convocadas y en la página web <http://www.ub.edu/comint/pdi/concursos>.

5.2 Los candidatos podrán completar la documentación o presentar reclamación contra esta resolución, ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la mañana siguiente a la de la publicación de las listas de admitidos y excluidos. Los candidatos que no completen o corrijan la documentación durante este plazo, el defecto o error que haya motivado su exclusión, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

5.3 Las reclamaciones serán resueltas en los 10 días hábiles siguientes al de finalización del plazo previsto para ser presentadas.

5.4 La resolución declarando definitivamente aprobada la lista de admitidos y excluidos se hará pública por los mismos medios y en los mismos lugares que los establecidos en el apartado 5.1.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo frente a la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. El recurso de podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece el artículo 46 de la mencionada ley. También pueden interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, frente al mismo órgano que lo ha dictado. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### Sexta. Comisiones.

6.1 De conformidad con lo que se establece en el artículo 148 del EUB, las Comisiones que resolverán los concursos estarán constituidas por cinco miembros de los Cuerpos Docentes Universitarios y el mismo número de suplentes, según consta en el anexo III. En ningún caso pueden formar parte de la Comisión más de dos miembros de un mismo departamento. Cuando se trate de Comisiones para la resolución de plazas vinculadas a instituciones sanitarias, la composición de las mismas será la establecida en el artículo 148.4 del EUB.

6.2 Los miembros de las Comisiones, que preferentemente han de ser del área de conocimiento de la plaza o de área afín, de entre las aprobadas por el Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2004, han de pertenecer a una categoría igual o superior a la de la plaza convocada, además de tener reconocidos por lo menos dos periodos de actividad investigadora si son Catedráticos de Universidad o profesores eméritos que se hayan jubilado en esta categoría, y al menos un período de actividad investigadora, si son profesores titulares de universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria, Titulares de Escuela Universitaria o profesores eméritos que se hayan jubilado en estas categorías.

6.3 Los miembros de las Comisiones pueden hallarse en cualquier situación administrativa, excepto en la de excedencia y la de suspensión de funciones.

6.4 En ningún caso podrán formar parte de las Comisiones el profesorado jubilado con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria, excepto cuando están contratados como profesores Eméritos.

6.5 No se puede renunciar al nombramiento como miembro de una Comisión, excepto que haya causa justificada que impida su actuación. En cualquier caso la renuncia deberá ser comunicada al Rector o Vicerrector en quien delegue, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de publicación de las Comisiones. La apreciación de la causa alegada corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue, quien resolverá, en un plazo de cinco días a partir del día en que se haya recibido la renuncia. Si ésta es aceptada, se comunicará al presidente de la Comisión y se actuará, seguidamente, con el respectivo suplente.

6.6 En el caso en que concurran causas de abstención o cuando se produzca una recusación, se actuará de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Cuando se trate del Presidente o Presidenta titular, será sustituido por su suplente, y en el caso de los Vocales, se procederá a nombrar al nuevo Vocal titular, de modo correlativo, entre todos los Vocales suplentes.

#### Séptima. Ordenación y tramitación del concurso.

7.1 El concurso comprende: el acto de constitución de la Comisión, el acto de presentación de los candidatos y la realización de una prueba. Las actuaciones de las Comisiones tendrán lugar en el Centro al cual estén adscritos los departamentos que hayan convocado plazas en el concurso.

7.2 El Presidente o Presidenta de la Comisión, en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, convocará, con una antelación mínima de 10 días a los miembros titulares, y si procede, a los suplentes, fijando lugar, día y hora para la constitución de la Comisión. Al mismo tiempo y con la misma antelación, convocará a los aspirantes fijando lugar, día y hora para el acto de presentación, que se podrá hacer coincidir con el mismo día que el establecido para el acto de constitución.

Octava. *Acto de constitución.*—La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Si no asistiera alguno de ellos, y sin perjuicio de la responsabilidad en que el miembro en cuestión haya podido incurrir, el Presidente o Presidenta realizará una nueva convocatoria, con el suplente correspondiente, en el plazo máximo de 15 días naturales y con una antelación mínima de 5 días naturales.

8.1 En el acto de constitución la Comisión definirá sus propios criterios para la adjudicación de la plaza, debidamente baremados, en base a los criterios generales siguientes:

Adecuación del currículum docente e investigador y, en su caso, asistencial, al perfil de la plaza.

Adecuación del candidato a las necesidades docentes e investigadoras del departamento y área de conocimiento.

8.2 Una vez constituida la Comisión, ésta podrá actuar válidamente con, al menos, tres miembros, dos de los cuales han de ser el Presidente o Presidenta y el Secretario o Secretaria. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, será sustituido por el profesor o profesora más antiguo. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, será sustituido por el profesor o la profesora de incorporación más reciente en la universidad.

8.3 Finalizado el acto de constitución, se documentará con el acta correspondiente.

8.4 Los acuerdos de la Comisión, así como los criterios y baremo acordados, se harán públicos en el tablón de anuncios del centro donde tenga que desarrollarse la prueba del concurso.

#### Novena. Acto de presentación.

9.1 En el acto de presentación, que será público, los candidatos librarán la siguiente documentación:

Currículum, por quintuplicado.

Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo que se hace constar en el currículum.

Justificación escrita, por quintuplicado, de su adecuación al perfil de la plaza en base a su historial académico, docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario.

9.2 En dicho acto se determinará por sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora para el desarrollo de la prueba. También se establecerá el procedimiento para la consulta de las documentaciones por parte de los concursantes. Lo que se haya acordado se hará público en el tablón de anuncios. La prueba deberá dar comienzo en el plazo máximo de cinco días a partir del día del acto de presentación.

Finalizado el acto de presentación se documentará con el acta correspondiente.

9.3 El Secretario o Secretaria de la Comisión ha de garantizar que la documentación presentada por los candidatos estará disponible para ser examinada por los mismos, antes del inicio de la prueba, en los términos en los que se haya acordado.

Décima. *Prueba.*—La prueba será pública. Las deliberaciones de la Comisión tienen carácter reservado. Los miembros de la Comisión están sujetos al deber de reserva.

Antes del inicio de la prueba, cada miembro de la Comisión librará al Presidente o Presidenta un informe valorativo y debidamente razonado en base a la documentación recibida de cada candidato o candidata.

10.1 La prueba consiste en la exposición oral del contenido de la justificación escrita de la adecuación del candidato o candidata al perfil de la plaza en base a su historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Después de la exposición habrá un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de 120 minutos.

10.2 Finalizada la prueba, la Comisión debatirá sobre la idoneidad de los candidatos, y puntuará a cada uno de ellos, de forma motivada, de acuerdo con los criterios específicos acordados y el baremo establecido.

Seguidamente, deberán formalizar el acta que, además de las puntuaciones obtenidas por cada candidato o candidata en cada uno de los criterios establecidos, deberá ir acompañada, por separado, de la motivación de cada miembro de la Comisión de las puntuaciones otorgadas a cada candidato o candidata.

#### Undécima. Propuesta de las Comisiones.

11.1 La Comisión elevará al Rector, una propuesta motivada y con carácter vinculante, con la relación de todos los candidatos por orden de puntuación para su nombramiento, teniendo en cuenta que no se podrá proponer más de un candidato por plaza.

11.2 El Secretario o Secretaria de la Comisión, en un plazo máximo de 5 días desde la fecha de la última reunión de la Comisión, librará toda la documentación relativa a las actuaciones de aquella al Área de Recursos Humanos, Personal Académico. Dicha documentación comprenderá, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Acta de Constitución de la Comisión.
- b) Acta de presentación de los candidatos.
- c) Acta de la prueba, con inclusión de los informes correspondientes, puntuaciones y con expresión separada de la votación.
- d) Propuesta de provisión, con expresión separada de la puntuación y de su motivación.

La propuesta de la Comisión se expondrá en los tablones de anuncios del Área de Recursos Humanos, Personal Académico y en los de los Centros con plazas convocadas, así como en la página web: <http://www.ub.es/comint/pdi/concursos>.

11.3 La documentación de los concursantes quedará depositada y custodiada en las dependencias del Centro en el que se hayan llevado a cabo las actuaciones de las comisiones, durante un período mínimo de cuatro meses, a partir de la fecha de la propuesta de provisión, transcurrido el cual, podrá ser recuperada por los concursantes, excepto que se haya interpuesto algún recurso, motivo por el que continuarían en depósito hasta que recaiga resolución firme.

11.4 Los candidatos propuestos, deberán presentar, en los 20 días siguientes a la publicación de la propuesta de provisión, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos contenidos en la base segunda de esta convocatoria, en las dependencias de Personal Académico, del Pabellón Rosa del Recinto de la Maternidad, Travessera de les Corts, 131-159:

- a) 2 fotocopias del DNI o documento equivalente, si no es español.
- b) Declaración jurada de no haber estado inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni haber estado separado ni cesado, por resolución disciplinaria firme, del servicio de ninguna administración pública. Los candidatos que tengan la nacionalidad de otros Estados miembros de la Unión Europea o alguno de los Estados que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- c) Certificado médico oficial conforme no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le incapacite para ejercer las funciones propias de profesor universitario.

Aquellos que tengan la condición de profesor funcionario en activo, únicamente han de presentar fotocopia del DNI.

#### Duodécima. *Nombramiento.*

12.1 El rector nombrará a los candidatos propuestos, una vez hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos.

12.2 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento, y será publicado en el BOE y en el DOGC y en la página web: <http://www.ub.edu/comint/pdi/concursos> de la Universidad de Barcelona. Los nombramientos serán comunicados al Registro correspondiente al efecto de otorgamiento del número de Registro de Personal y de inscripción en los cuerpos correspondientes, así como a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria y al Consell Interuniversitari de Catalunya.

12.3 En un plazo máximo de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su puesto, momento en el cual adquiere la condición de funcionario docente universitario del cuerpo correspondiente.

12.4 Antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza de igual categoría y área de conocimiento, en cualquier Universidad, el profesor o profesora deberá ocupar la plaza obtenida durante dos años.

#### Decimotercera. *Recursos.*

13.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos, podrán presentar reclamación ante al Rector, en el plazo máximo de 10 días, a partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de provisión.

13.2 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

13.3 Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Barcelona, la que, en un plazo máximo de tres meses, ratificará o no la propuesta reclamada. La resolución de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector.

La resolución del Rector agotará la vía administrativa y, independientemente de su inmediata ejecutividad, será impugnable ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en un plazo máximo de

dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

### ANEXO III

Centro: Facultad de Derecho.  
Departamento: Derecho Constitucional y Ciencia Política.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Presidente titular: CAPO GIOL, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: APARICIO PEREZ, MIGUEL ANGEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: RODRIGUEZ-AGUILERA DE PRAT, CESAREO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: ANTON MELLON, JUAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: SUBIRATS HUMET, JOAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: PALLARES PORTA, FRANCESC. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Vocal segundo titular: OLESTI RAYO, ANDRES. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: OROVAL PLANAS, ESTEBAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: JORDANA CASAJUANA, JACINT. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Vocal tercero suplente: MORATA TIERRA, FRANCESC. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Centro: Facultad de Derecho.  
Departamento: Derecho Civil.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Civil.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Presidente titular: BADOSA COLL, FERNANDO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: CASANOVAS MUSSONS, ANA MARIA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: MIRAMBELL ABANCO, ANTONI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: ESPIAU ESPIAU, SANTIAGO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: COCA PAYERAS, MIQUEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE LAS ISLAS BALEARES.

Vocal primero suplente: VAQUER ALOY, ANTONI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE LLEIDA.

Vocal segundo titular: GETE-ALONSO CALERA, M.CARMEN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: POLO SANCHEZ, EDUARDO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: EGEA FERNANDEZ, JUAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Vocal tercero suplente: BUENO SALINAS, SANTIAGO. Catedrático de Universidad.

Centro: Facultad de Derecho.  
Departamento: Economía Política y Hacienda Pública.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Economía Aplicada.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Economía Política. Economía Política de la China.

Presidente titular: OROVAL PLANAS, ESTEBAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: BEL QUERALT, GERMA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: BOSCH ROCA, NURIA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: COSTA CAMPI, M.TERESA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: CLAVERA MONJONELL, JOAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: BARBE DURAN, LLUIS. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: BARCELO VENTAYOL, ALFONS. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: PARELLADA SABATA, MARTI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: BASTIDA VILA, BENJAMIN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: DE JUAN ASENJIO, OSCAR. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Centro: Facultad de Filología.

Departamento: Filología Catalana.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Catalana.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Lingüística aplicada catalana. Pragmática del catalán.

Presidente titular: TUSON VALLS, JESUS. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: MARTINEZ CELDRAN, EUGENIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: SOLA CORTASSA, JOAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: PONS GRIERA, LIDIA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: RAFEL FONTANALS, JOAQUIM. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: VIAPLANA LEONART, JOAQUIM. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: LLEAL GALCERAN, COLOMA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: MUÑOZ LAHOZ, CARMEN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: QUETGLAS NICOLAU, PEDRO JUAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: BASTARDAS BOADA, ALBERT. Catedrático de Universidad.

Centro: Facultad de Geografía i Historia.

Departamento: Geografía Humana.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Geografía Humana.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Geografía cultural. Historia de la Cartografía.

Presidente titular: CAPEL SAEZ, HORACIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: VIDAL BENDITO, TOMAS. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: URTEAGA GONZALEZ, JOSE LUIS. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: FRAILE PEREZ DE MENDIGUREN, . Catedrático de Universidad.

PEDRO JESUS. UNIVERSITAT DE LLEIDA.

Vocal primero titular: NOGUE FONT, JOAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE GIRONA.

Vocal primero suplente: BRU BISTUER, M. JOSEFA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE GIRONA.

Vocal segundo titular: CALVO GARCIA-TORNEL, FRANCISCO. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Vocal segundo suplente: ARROYO ILERA, FERNANDO. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Vocal tercero titular: MARTI HENNEBERG, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE LLEIDA.

Vocal tercero suplente: PUJADAS RUBIES, ISABEL. Catedrático de Universidad.

Centro: Facultad de Geografía i Historia.

Departamento: Historia Contemporánea.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Historia Económica y Social de la Cataluña. Contemporánea.

Presidente titular: ARACIL MARTI, RAFAEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: VILLARROYA FONT, JOAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: SEGURA MAS, ANTONI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: NASH, MARY JOSEPHINE. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: TERRADAS SABORIT, IGNACIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: CONTRERAS HERNANDEZ, JESUS. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: MACARRO VERA, JOSE MANUEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Vocal segundo suplente: GONZALEZ PORTILLA, MANUEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

Vocal tercero titular: PIQUERAS ARENAS, JOSE ANTONIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.

Vocal tercero suplente: FORNER MUÑOZ, SALVADOR. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT D'ALACANT.

Centro: Facultad de Medicina.

Departamento: Ciencias Fisiológicas I.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Fisiología.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Biofísica y Física Médica. Procesamiento de imágenes Biomédicas.

Presidente titular: NAVAJAS NAVARRO, DANIEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: MEZQUITA PLA, CRISTOBAL. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: FARRE VENTURA, RAMON. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: PALES ARGULLOS, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: BERMUDEZ MAS, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: PADROS MORELL, ESTEVE. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: MOZO FILLARIAS, ANGEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE LLEIDA.

Vocal segundo suplente: VISCOR CARRASCO, GINES. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: SAINZ PELEGRI, ANTONIO JOSE. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE LLEIDA.

Vocal tercero suplente: DIEZ NOGUERA, ANTONIO. Catedrático de Universidad.

Centro: Facultad de Pedagogía.

Departamento: Didáctica y Organización Educativa.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Didáctica y Currículum.

Presidente titular: BENEDITO ANTOLI, VICENÇ. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: IMBERNON MUÑOZ, FRANCESC. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: DE LA TORRE DE LA TORRE, . Catedrático de Universidad. SATURNINO. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: SANCHO GIL, JUANA MARIA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: MARTINEZ RUIZ, M. ANGELES. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT D'ALACANT.

Vocal primero suplente: GAIRIN SALLAN, JOAQUIN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: MATEO ANDRES, JOAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: BARTOLOME PINA, MARGARITA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: GONZALEZ AGAPITO, JOSEP. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: VILANO TORRANO, CONRAD. Catedrático de Universidad.

Centro: Facultad de Pedagogía.

Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Intervención socioeducativa en la inadaptación social.

Presidente titular: BARTOLOME PINA, MARGARITA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: RODRIGUEZ ESPINAR, SEBASTIAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: RODRIGUEZ MORENO, M. LUISA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: MARIN GRACIA, M. ANGELES. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: BENEDITO ANTOLI, VICENÇ. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: VEGA FUENTE, AMANDO. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

Vocal segundo titular: DE LA TORRE DE LA TORRE, . Catedrático de Universidad. SATURNINO. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: MONTANE CAPDEVILA, JOSEP M.. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: PUIG ROVIRA, JOSEP. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: VILANO TORRANO, CONRAD. Catedrático de Universidad.

Centro: Facultad de Química.

Departamento: Química Analítica.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Química Analítica.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Presidente titular: BARBOSA TORRALBO, JOSE. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: PRAT ROURA, M. DOLORS. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: RUBIO ROVIRA, ROSER. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: COMPAÑO BELTRAN, RAMON. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: GUASCH TORRES, JOSEP. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI.

Vocal primero suplente: MASPOCH ANDRES, SANTIAGO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: SILVA RODRIGUEZ, MANUEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

Vocal segundo suplente: BORRULL BALLARIN, FRANCESC. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI.

Vocal tercero titular: GALLEGO FERNANDEZ, MERCEDES. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

Vocal tercero suplente: BARTROLI MOLINS, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Centro: Facultad de Química.

Departamento: Química Inorgánica.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Núm. de plazas: 2.

Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Presidente titular: ESCUER FITE, ALBERTO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: RIBAS GISPERT, JUAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: GRANELL SANVICENTE, JAIME. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: ROSSELL ALFONSO, JOSE ORIOL. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: CASABO GISPERT, JAUME. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: GONZALEZ DUARTE, PILAR. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: RODRIGUEZ REINOSO, FRANCISCO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT D'ALACANT.

Vocal segundo suplente: BERNAL MARQUEZ, SERAFIN. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE CADIZ.

Vocal tercero titular: PEREZ ROMERO, PEDRO JOSE. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Vocal tercero suplente: GIMENO HEREDIA, JOSE. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Centro: Facultad de Química.

Departamento: Química Orgánica.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área. Investigación en Química Orgánica Teórica.

Presidente titular: MOYANO BALDOIRE, ALBERT. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: GIRALT LLEDO, ERNEST. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: VILARRASA LLORENS, JAUME. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: RIBO TRUJILLO, JOSEP MARIA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: AMAT TUSON, MERCEDES. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: CAMPS GARCIA, PELAYO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: ANDREU MARTINEZ, DAVID. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Vocal segundo suplente: MENDOZA SANS, FRANCISCO J.. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Vocal tercero titular: ORTUÑO MINGARRO, ROSA M.. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: MARQUET CORTES, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Centro: Facultad de Química.

Departamento: Química Orgánica.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área. Investigación en Química Biorgánica.

Presidente titular: MOYANO BALDOIRE, ALBERT. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: GIRALT LLEDO, ERNEST. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: VILARRASA LLORENS, JAUME. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: RIBO TRUJILLO, JOSEP MARIA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: AMAT TUSON, MERCEDES. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: CAMPS GARCIA, PELAYO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: ANDREU MARTINEZ, DAVID. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Vocal segundo suplente: MENDOZA SANS, FRANCISCO J.. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Vocal tercero titular: ORTUÑO MINGARRO, ROSA M.. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: MARQUET CORTES, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Centro: Facultad de Biología.

Departamento: Biología Celular.

Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Neurobiología.

Presidente titular: ZORZANO OLARTE, ANTONIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: CASADO MEREDIZ, FCO. JAVIER Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: SORIANO GARCIA, EDUARDO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: DEL RÍO FERNANDEZ, JOSE. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: GARCIA VALERO, JOSEP. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: PEREZ CLAUSELL, JEUS. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: BLASI CABUS, JUAN M. VIANNEY. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: SERRA CAMO, LLUIS. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: SOLSONA SANCHO, CARLES M. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: CASTELLANO LOPEZ, BERNARDO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Centro: Facultad de Derecho.  
Departamento: Derecho Constitucional y Ciencia Política.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Presidente titular: CAPO GIOL, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: APARICIO PEREZ, MIGUEL ANGEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: RODRIGUEZ-AGUILERA DE PRAT, CESAREO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: ANTON MELLON, JUAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: SUBIRATS HUMET, JOAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: PALLARES PORTA, FRANCESC. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Vocal segundo titular: OLESTI RAYO, ANDRES. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: OROVAL PLANAS, ESTEBAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: JORDANA CASAJUANA, JACINT. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Vocal tercero suplente: MORATA TIERRA, FRANCESC. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Departamento: Econometría, Estadística y Economía Española.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Economía Aplicada.  
Núm. de plazas: 2.  
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Presidente titular: BEL QUERALT, GERMA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: COSTAS COMESAÑA, ANTON. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: MORENO SERRANO, ROSINA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: VAYA VALCARCE, ESTHER. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: GARCIA-MINA LLOVERAS, M. TERESA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Vocal primero suplente: MYRO SANCHEZ, RAFAEL. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Vocal segundo titular: RODRIGUEZ MIGUEZ, EVA MARIA. Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE VIGO.

Vocal segundo suplente: ALVAREZ GARCIA, M. BEGOÑA. Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE VIGO.

Vocal tercero titular: BUSOM PIQUER, ISABEL. Titular de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: JIMENEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS. Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Departamento: Política Económica y Estructura Económica Mundial.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Economía Aplicada.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Presidente titular: COSTAS COMESAÑA, ANTON. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: GARCIA-MINA LLOVERAS, M. TERESA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Secretario titular: BEL QUERALT, GERMA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: NONELL TORRES, ROSA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: SURINACH CARALT, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: GUILLEN ESTANY, MONTSERRAT. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: BOSCH ROCA, NURIA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: PUIG JUNOY, JAUME. Catedrático de Escuela. UNIVERSITAT POMPEU FABRA.

Vocal tercero titular: SERRANO SANZ, JOSE M.. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Vocal tercero suplente: MORENO SERRANO, ROSINA. Titular de Universidad.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Departamento: Matemática Económica, Financiera y Actuarial.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Matemática Económica y Matemática Empresarial. Teoría de Juegos.

Presidente titular: ALEGRE ESCOLANO, ANTONIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: VALLS PASOLA, JAUME. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE GIRONA.

Secretario titular: RAFELS PALLAROLA, CARLES. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: MARIN SOLANO, JESUS. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: GIL LAFUENTE, ANA M.. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: MARTINEZ TAPIA, RAMON. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: CASANOVAS RAMON, MONTSERRAT. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: NAVARRO ARRIBAS, ELISEO. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Vocal tercero titular: ARGILES BOSCH, JOSEP M.. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: SOLE PARELLADA, FCO. DE PAULA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POLITECNICA CATALUNYA.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Departamento: Teoría Económica.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Macroeconomía.

Presidente titular: MANRESA SANCHEZ, ANTONIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: ROCA JUSMET, JORDI. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: SANCHO PIFARRE, FERRAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Secretario suplente: SANSO FRAGO, MARCOS B.. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Vocal primero titular: RUIZ ANDUJAR, JESUS. Titular de Universidad. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Vocal primero suplente: GARCIA MAINAR, M. INMACULADA. Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Vocal segundo titular: CONESA ROCA, JUAN CARLOS. Titular de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: MONTUENGA GOMEZ, VICTOR. Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.

Vocal tercero titular: DOMENECH VILARIÑO, RAFAEL. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE VALENCIA.

Vocal tercero suplente: SOROLLA AMAT, VALERI. Titular de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Centro: Facultad de Filología.  
Departamento: Filología Románica.  
Cuerpo: Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Filología Gallega y Portuguesa.  
Núm. de plazas: 1.  
Actividades docentes e investigadoras: Literatura gallega.

Presidente titular: SOLA CORTASSA, JOAN. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: MARTINELL GIFRE, EMMMA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: LOSADA SOLER, ELENA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: CERDA SUBIRACHS, JORDI. Titular de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.



Vocal primero titular: GONZALEZ FERNANDEZ, M. HELENA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: VILAVEDRA FERNANDEZ, DOLORES. Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

Vocal segundo titular: SOTELO VAZQUEZ, M. LUISA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: SOLER I LLOPART, ALBERT. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: TRUEBA MIRA, VIRGINIA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: SOTELO VÁZQUEZ, ADOLFO. Catedrático de Universidad.

Centro: Facultad de Geografía e Historia.

Departamento: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Cuerpo: Titular de Universitat.

Área de conocimiento: Geografía Física.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Biogeografía. Sistemas de información geográfica.

Presidente titular: GOMEZ ORTIZ, ANTONIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: MARTIN VIDE, FCO. JAVIER. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: RASO NADAL, JOSEP MIQUEL. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: MORENO GARCIA, MARIA CARMEN. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: FIDALGO HIJANO, M. CONCEPCIÓN. Titular de Universidad. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Vocal primero suplente: GARCIA-ABAD ALONSO, JUAN JAVIER. Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Vocal segundo titular: CARRERAS VERDAGUER, CARLES. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: SANCHEZ PEREZ, JUAN EUGENIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: URTEAGA GONZALEZ, JOSE LUIS. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: NADAL PIQUE, FRANCESC. Titular de Universidad.

Centro: Facultad de Matemáticas.

Departamento: Matemática Aplicada y Análisis.

Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Presidente titular: JUAN ARINYO, ROBERT. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT POLITECNICA CATALUNYA.

Presidente suplente: PUEYO SANDEZ, FRANCESC XAVIER. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE GIRONA.

Secretario titular: PUIG PUIG, ANA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: SBERT CASASAYAS, MATEO. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE GIRONA.

Vocal primero titular: TOST PARDELL, DANIELA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT POLITECNICA CATALUNYA.

Vocal primero suplente: PLA GARCIA, NURIA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT POLITECNICA CATALUNYA.

Vocal segundo titular: VITRIA MARCA, JORDI. Titular de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: QUIROS BAUSET, RICARDO JAVIER. Titular de Universidad. UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO.

Vocal tercero titular: SELLARES CHIVA, JOAN ANTONI. Catedrático de Escuela. UNIVERSITAT DE GIRONA.

Vocal tercero suplente: CHOVER SELLES, MIGUEL. Titular de Universidad. UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO.

Centro: Facultad de Medicina.

Departamento: Anatomía y Embriología Humana.

Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Anatomía del Sistema Locomotor –Anatomía de Órganos y Sistemas. Anatomía comparada entre humanos y primates.

Presidente titular: MONZO PLANELLA, MARIANO. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: MARTINEZ SORIANO, FRANCISCO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE VALENCIA.

Secretario titular: PRATS GALINO, ALBERTO. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: COSTA VILA, JESUS. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: MIRALPEIX LUCAS, ROSA MARIA. Titular de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal primero suplente: RODRIGUEZ BAEZA, ALFONSO. Titular de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Vocal segundo titular: GOTZENS GARCIA, VICTOR. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: BARASTEGUI ALMAGRO, CELESTINO. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: MOYA AMOROS, JUAN ANTONIO. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: REINA DE LA TORRE, FRANCISCO. Titular de Universidad. UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Centro: Facultad de Psicología.

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Cuerpo: Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Núm. de plazas: 1.

Actividades docentes e investigadoras: Criminología y Psicología de la delincuencia. Prevención y Tratamiento de la delincuencia.

Presidente titular: ANDRES PUEYO, ANTONIO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Presidente suplente: TOUS I RAL, JOSEP MARIA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario titular: MAYDEU OLIVARES, ALBERTO. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Secretario suplente: FEIXAS VIAPLANA, GUILLEM. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal primero titular: ECHEBURUA ODRIOZOLA, ENRIQUE. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

Vocal primero suplente: LUENGO MARTIN, M. ANGELES. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

Vocal segundo titular: JAVALOY MAZON, FEDERICO. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal segundo suplente: RODRIGUEZ CARBALLEIRA, ALVARO. Titular de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero titular: ANGUERA ARGILAGA, MARIA TERESA. Catedrático de Universidad. UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Vocal tercero suplente: GUARDIA OLMOS, JOAN. Titular de Universidad.